

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 14646/2020.

INICIADOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

EXTRACTO: S/CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA, "PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR VIOLENCIA POR MOTIVO DE GÉNERO" (ACOMPAÑAR), CREADO POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL.-

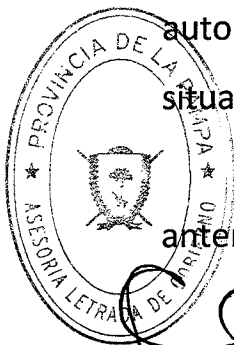
DICTAMEN ALG N° 69/21 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor a fin de formular el análisis desde el punto estrictamente jurídico del proyecto de Ley y su correspondiente mensaje de elevación a la Cámara de Diputados por el que se propicia la aprobación legislativa del Acta Complementaria N° 1 del Convenio Marco de Asistencia y Cooperación entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la Provincia de La Pampa.

El Acta Complementaria referida que consta agregada a fojas 1/6 fue suscripta el día 21 de octubre del año 2020 entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la Provincia de La Pampa y se enmarca jurídicamente en el artículo 23 ter incisos 4) y 6) de la Ley N° 22.520; artículo 9 de la Ley N° 26.485; artículo 1 de la Ley N° 26.743 y artículo 1 del Decreto N° 734/2020 del Poder Ejecutivo Nacional. Tiene como objeto definir los mecanismos de articulación interinstitucional para implementar el "PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR MOTIVOS DE GÉNERO" (ACOMPAÑAR), a fin de promover la autonomía de aquellas mujeres y LGBTI+ en estado de riesgo debido a situaciones de violencia por motivos de género (Conf. Cláusula Primera).

Es dable destacar que este Órgano Asesor se pronunció con anterioridad respecto del Acta Complementaria N° 1, que rola a fojas 1/6,



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 14646/2020.

INICIADOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

EXTRACTO: S/CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA, "PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR VIOLENCIA POR MOTIVO DE GÉNERO" (ACOMPAÑAR), CREADO POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL.-

DICTAMEN ALG N°

69/21 .-

mediante el Dictamen ALG N° 323/20, por lo que en honor a la brevedad allí se remite.

Por su parte, el Proyecto de Ley se funda normativamente en los artículos 68 inciso 2) y 81 inciso 1) de la Constitución Provincial. En este sentido, no existen observaciones jurídicas que realizar.

Ahora bien, desde el aspecto de la técnica legislativa es pertinente formular una serie de observaciones.

En relación al mensaje de elevación al Poder Legislativo, se aconseja:

1) Reemplazar el segundo párrafo por el siguiente:

"El objeto del Acta Complementaria N° 1 es definir los mecanismos de articulación interinstitucional para la implementación del "PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO" (ACOMPAÑAR), creado por Decreto N° 734/2020 del Poder Ejecutivo Nacional. El aludido Programa mediante el otorgamiento de una prestación económica destinada a cubrir los gastos esenciales de organización y desarrollo, busca promover la autonomía de las mujeres y LGBTI+ en estado de riesgo por motivos de género".

2) Suprimir del cuarto párrafo la alusión "y/o al organismo que un futuro la reemplace", ya que dicha afirmación no es necesaria que sea consignada expresamente debido a que si efectivamente en el futuro



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

15
FOJAS

EXPEDIENTE N°: 14646/2020.

INICIADOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

EXTRACTO: S/CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA, "PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR VIOLENCIA POR MOTIVO DE GÉNERO" (ACOMPAÑAR), CREADO POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL.-

DICTAMEN ALG N° 69/21

sucediera el reemplazo del organismo, la Ley que así lo determine establecerá la asignación de competencias pertinentes y el "reemplazo" acontecerá legalmente.

3) Sustituir la redacción del quinto párrafo por la siguiente:

"La Unidad de Acompañamiento implementará distintas actividades durante la vigencia del Programa a fin de brindar acompañamiento y fortalecimiento psicosocial a las personas incluidas en el mismo".

Por otra parte, respecto del artículo 1º de la Norma proyectada, a los efectos de evitar reiteraciones e incluir como parte integrante de la Norma a dicha Acta, se recomienda la adopción de la siguiente redacción:

"Artículo 1º.- Apruébase el "Acta Complementaria N° 1 en el marco del Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la provincia de La Pampa", celebrada el día 21 de octubre de 2020, que forma parte integrante de la presente Ley".

Finalmente, es conveniente dejar sentado que el instrumento analizado -fojas 1/6- se encuentra integrado por el Anexo I (Declaración Jurada: Convenio de Confidencialidad) y el Anexo II (Lineamientos Generales del Programa Acompañar) que si bien fueron analizados oportunamente por este Organismo en el Dictamen ALG N° 323/20 ya citado, deben ser adjuntados al Acta Complementaria N° 1 al momento de ser remitido el proyecto de Ley a la Cámara de Diputados.



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 14646/2020.

INICIADOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

EXTRACTO: S/CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA, "PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR VIOLENCIA POR MOTIVO DE GÉNERO" (ACOMPAÑAR), CREADO POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL.-

DICTAMEN ALG N° 69/21 .-

En razón de lo expuesto, esta Asesoría entiende que, atendidas las observaciones formuladas y efectuado el pertinente control sobre las formas extrínsecas que se deben observar para la redacción de un texto jurídico (redacción, gramática y ortografía, etc.), el proyecto de Ley sometido a análisis se encuentra en condiciones de ser elevado ante el Señor Gobernador a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 6 ABR 2021



Griselda OSTERTAG
Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa